



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2  
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**REGION DE COQUIMBO**

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>04-049</b>
Fecha de Aprobación
<b>11.03.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1495 - 023</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 046 fecha 23.02.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 046  
De fecha 23.02.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 8.225 m2.  
Ubicada en SANTA TERESA JOURNET # 1907  
Lote Nº ---- manzana 13 localidad o loteo VILLA EL PARQUE, LAS CIAS.  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>JUAN ENRIQUE GALLARDO OGALDE</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SRA. JUANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / SEG